

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2178**      *Concesión del servicio de explotación de la Estación de Autobuses de Andújar.*

**Edicto**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2016, aprobó rectificar error aritmético en el presupuesto base de licitación del expediente para la contratación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

1.º.-*Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar – Negociado de Contratación
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad: Andújar (Jaén). C.P. 23.740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 04
- 6. Correo Electrónico: [contratacion@andujar.es](mailto:contratacion@andujar.es)
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, 8,00 a 15,00 horas.

- d) Número de Expediente: 02/2016.

2.º.-*Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR.
- c) Lugar de Entrega: Andújar.

1. Domicilio: Plaza de España, 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (23.740)

- d) Plazo de Ejecución : CUATRO AÑOS.
- e) CPV 2008: 60100000-9

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.
- c) Criterios de Adjudicación:

El Ayuntamiento exige que el contratista presente la mejor oferta económica así como la mejor solución de gestión del Servicio desde el punto de vista técnico.

Por otra parte, también se tendrá en cuenta la valoración de posibles mejoras que se ofrezcan a las condiciones exigidas en el pliego.

La adjudicación se realizará con arreglo a dos tipos de criterios:

- *Criterios Objetivos Cuantificables:* Criterios medibles a través de fórmulas establecidas en este pliego.

- *Criterios de Juicio de Valor:* Criterios no medibles a través de fórmulas que deben analizarse por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El presente contrato se adjudicará a la oferta mejor puntuada según los siguientes parámetros, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación.

<b>CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>		
22.1	Valoración económica	70
22.2	Mejoras incorporadas al Servicio	15
<b>Total Criterios objetivos cuantificables</b>		<b>85</b>

<b>CRITERIOS OBJETIVOS DE JUICIO DE VALOR</b>		
22.3	Proyecto de ejecución del Servicio (Memoria)	10
22.4	Calidad de los servicios	5
<b>Total Criterios de Juicio de Valor</b>		<b>15</b>

22.1.-Valoración Económica.

Se valorará con un máximo de 70 puntos a la oferta más ventajosa, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (OF-PL) * 70 / (C-PL)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre la oferta más ventajosa y el presupuesto de licitación (sin IVA)  
PL es el presupuesto de licitación (sin IVA)  
OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora (sin IVA)

#### 22.2.-MEJORAS INCORPORADAS AL SERVICIO.

Se valorará con un máximo de 15 puntos.

Los licitadores propondrán en sus ofertas las mejoras cuantificadas económicamente de los equipamientos necesarios para una adecuada prestación del Servicio sin repercusión económica para este Ayuntamiento. El licitador se compromete a actualizar cada uno de los equipamientos ofertados a la legislación vigente, así como a la que en un futuro sea de aplicación.

A la mayor inversión se otorgarán 15 puntos, al resto de las ofertas se les puntuará conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación inversiones} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Inversiones de la Oferta}}{\text{Mayor Inversión Ofertada}}$$

Para que puedan ser admitidas las mejoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Deberán venir valoradas económicamente y ajustarse al precio de mercado, quedando facultado expresamente el Ayuntamiento para exigir de los licitadores los justificantes relativos a los gastos previstos en cada una de ellas (presupuesto, facturas pro forma, precios descompuestos, etc).
- c) Una vez adjudicada la concesión, el Ayuntamiento podrá exigir del contratista los justificantes relativos a los gastos realizados en cada una de ellas.
- d) El Ayuntamiento podrá exigir al contratista aquellas cantidades ofertadas en mejoras y no justificadas.
- e) El Ayuntamiento se reserva la facultad de no admitir alguna o algunas de las mejoras propuestas, si considera que no tiene una importancia suficiente en la prestación de los servicios objeto del contrato, en este caso, el Ayuntamiento podrá destinar parcial o totalmente las cantidades de las inversiones antes citadas, a aspectos, que relacionados con la Estación de Autobuses, estime oportunos.

#### 22.3.-PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (MEMORIA).

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el proyecto donde se defina la forma de organizar y de ejecución de los servicios (Memoria).

#### 22.4.-CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Se valorará con un máximo de 5 puntos, acreditándose mediante la presentación del

precontrato de puesta en marcha en el cumplimiento de las Normas ISO 9001 y 14001.

4.º.-*Presupuesto base licitación:*

El tipo de licitación se fija en SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (//73.454,03 €/AÑO) (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento.

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	TOTAL DEL CONTRATO
POR INGRESOS TARIFAS	54.230,94 €	10%	59.654,03 €
		5.423,09 €	
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	11.404,96 €	21%	13.800,00 €
		2.395,04 €	
		<b>TOTAL</b>	<b>73.454,03 €</b>

5.º.-*Garantías:*

- Garantía Definitiva: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-*Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

a) Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por plazo de cuatro años e importe de 300.000'00 €.

b) Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando el personal técnico, acreditando la titulación y en su caso el personal responsable de la ejecución del contrato, del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

7.º.-*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia, teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, Oferta Económica. La Proposición económica según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 38 (TRIGESIMOCTAVA).

En el **sobre B)**, "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la cláusula decimosegunda (12) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el **sobre C)**, "Documentación Técnica". La señalada y en la forma que determina la cláusula decimosegunda (12) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740

8.º.-*Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, núm. 1

2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.

3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9.º.-*Gastos de publicidad:*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación, serán por cuenta del adjudicatario, excepto este.

10.º.-*Perfil del contratante:* [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Andújar, a 11 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.